Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Nov.re de mil setecientos noventa y tres se junto el Consejo Justicia y Reg.to de ella a saver los Sres. D.n Juan Torrecilla del Puerto Rex.or perp.o y sud decano del Ayuntam.to por Ind. disposiz.n del Sor. Liz.do D.n Fran.co Maria Valero y Cardenas Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra de esta Referida Villa D.n Antonio Jph Carreño: D.n Martin Lucas Lujan: D.n Pedro Ramon Melgares de Aguilar: D.n Manuel Portillo Ferrero Rexidores perp.s D.n Juan Bautista Mtz Luengo diputado del Comun y D.n Diego Marin Corvalan Pr.dr Sindico Gral del: Y haviendose mandado Comparecer en este Ayuntam.to à Juan Sanchez Portero del quien Vajo de Juram.to Expresio havia citado a los Cavalleros Capitulares que havia podido haver, y que se hallavan ausentes los Sres. D.n Alonso Sahajosa: D.n Gines de Moya D.n Juan Antonio de Robles y D.n Juan Jph Carreño: y enfermos: D.n Pedro Marin: D.n Juan Navarro: D.n Alex.ro de Campo Red.o: D.n Agustin Portillo: D.n Zelestino Torres D.n Antonio Melgares Segura: D.n Joseph Carreño, y tambien que se halla ausente D.n Pedro Salinas otro de los Diputados del Comun: precedida Zitaz.n ante diem expresiba del asumpto de que ha de tratarse, que se Unira a este Libro Capitular para los ef.tos que haia lugar se procedio a acordar lo sig.te

Sal{ Visto en este Ayuntam.to, lo propuesto y acordado